



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

""Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres""
" Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE IMPULSA
LA CREACIÓN DEL MALECÓN
TURÍSTICO EN LAS PLAYAS DEL
DISTRITO DE SAMUEL PASTOR,
PROVINCIA DE CAMANÁ,
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

A iniciativa del **CONGRESISTA ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**, miembro del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

I. FÓRMULA LEGAL

**"LEY QUE IMPULSA LA CREACIÓN DEL MALECÓN TURÍSTICO EN LAS PLAYAS
DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANÁ, DEPARTAMENTO
DE AREQUIPA"**

1

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley, tiene por objeto incentivar la reactivación económica de la población, mediante la creación del Malecón Turístico en las playas ubicadas en el distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná y departamento de Arequipa.

Artículo 2. Finalidad

La ley tiene por finalidad convertir las playas del distrito de Samuel Pastor en destinos turísticos sostenible e impulsar el crecimiento económico y turístico en la región sur del país.

Artículo 3. De la declaración de necesidad publica e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación y construcción del Malecón Turístico en las playas ubicadas en el distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná y departamento de Arequipa.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - De las acciones para la creación y construcción del Malecón Turístico en las playas ubicadas en el distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná y departamento de Arequipa.

Encárguese al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Gobierno Regional de Arequipa, Municipalidad Provincial de Camaná, Municipalidad Distrital de Samuel Pastor y a los representantes del Plan COPESCO, priorizar acciones directas para la creación y construcción del Malecón Turístico en las playas ubicadas en el distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná y departamento de Arequipa.

Lima, julio 2024



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REATEGUI Cheryl
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/07/2024 18:08:06-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/07/2024 12:25:12-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/07/2024 12:25:55-0500



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Rossvith FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/07/2024 22:24:12-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/07/2024 13:20:56-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/07/2024 15:13:46-0500



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2024 11:15:22-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2024 14:17:13-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **15** de **JULIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8380/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1 FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

De la ubicación del malecón turístico en el distrito de Samuel Pastor

Que, de la información que obra en el portal web de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, provincia de Camaná y departamento de Arequipa, se tiene la siguiente información relevante:

"Samuel Pastor es el distrito con una extensión de 113,40 Km², su capital es el pueblo de La Pampa que está a una altitud de 26 m.s.n.m. latitud sur 16°36'39" y longitud oeste 72°41'45».

Está ubicado en la parte sur oriental de la provincia de Camaná. El distrito de Samuel Pastor fue creado por la Ley N. 9999 del 03 de noviembre de 1944, promulgada durante la presidencia de don Manuel Prado Ugarteche. Tiene una población de 14, 320 habitantes. Límites. Por el norte con el Distrito de Nicolás de Piérola, por el sur con el Océano Pacífico, por el este con el distrito de Quilca y por el oeste con los distritos de Camaná, José María Quimper y Nicolás de Piérola.

El distrito de Samuel Pastor congrega a la mayoría de asentamientos humanos de la provincia de Camaná, que son producto de la migración poblacional, conformándose aquí las poblaciones de La Herradura, Miraflores, Huaranguillo, Alto Huarangal, Villa Transportes, Libertador San Martín, 28 de Julio, Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, Alto Juan Pablo, Paraíso, Vallecito, Virgen de Fátima, José Olaya, Túpac Amaru, Micaela Bastidas, Ramiro Priale, Alto Ramiro, Corazón de Jesús, Cristo Rey, Hábitat La Pampa, Pueblo Nuevo, San Ramón, Villa Don Jorge, Virgen de la Candelaria, Bella Unión, Señor de Luren, Bellavista, Alto Miramar y Alto Buenos Aires."

La localidad de Samuel Pastor al día de hoy cuenta con un amplio litoral, destacando entre ellos; **Playa el Balneario El Chorro**, que tuvo su origen después del terremoto y maremoto que azotó esa localidad en el año de 1968, en la década de los 70 se constituyó como uno de los principales balnearios de la zona; **Playa el Balneario La punta**, que es un destino turístico bastante acudido por la población de la región Arequipa, Puno, Tacna y Moquegua, cuenta con una extensión de 2.4 kilómetros a lo largo del litoral sur; **Playa el Balneario Cerrillos**, nace en la década de los 60, se ubica a 8 Km de la ciudad de Camaná, en este mismo lugar se encuentra el Parque Acuático de Camaná; **Playa el Balneario Las Cuevas**, es la última playa del circuito donde los veraneantes pernotan por tiempos prolongados al encontrarse distintas urbanizaciones.

De lo señalado en los párrafos precedentes, se muestra que el distrito de Samuel Pastor, cuenta con una extensión de playa de alrededor de 13.5 kilómetros, divididos entre los balnearios; El Chorro, La Punta, Cerrillos y Las Cuevas, siendo al día de hoy atractivos turísticos de mayor concurrencia en temporada de verano, por ello resulta necesario la creación y construcción de un Malecón Turístico, ya que ello permitirá impulsar la llegada de mayores visitantes locales, nacionales y extranjeros a los balnearios de la zona. Los Malecones que actualmente se encuentran construidos en lo largo del litoral peruano, han permitido que las regiones involucradas, incrementen sus ingresos, así como la generación de empleos directos e indirectos los mismos que originan un movimiento económico a favor de la región y del país.

De la viabilidad de crear el Malecón Turístico en las playas ubicadas en el distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná y departamento de Arequipa

Que, existe la necesidad de resolver una gran problemática social y económica en las regiones de país; de lo dicho, debido a la zonificación pertinente, se tiene que, el distrito de Samuel Pastor se ubica en la zona costera de la ciudad de Camaná.

Es pertinente indicar que, la provincia de Camaná, según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática¹, cuenta con 59,370 habitantes; censo realizado entre el 22 de octubre al 06 de noviembre de 2017. Sin embargo, la Gerencia Regional de Salud² en el Informe de "Población estimada por edades simples y grupos de edad según departamento provincia y distrito", al año 2022, se estima que la provincia de Camaná cuenta con una población total de 62,437 habitantes, lo que implica que estaríamos hablando de un incremento considerable de la población.

4

CUADRO N° 2.2 AREQUIPA: POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 – 2017 (Absoluto y porcentaje)							
Provincia	2007		2017		Variación intercensal 2007-2017		Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	
Total	1 152 303	100,0	1 382 730	100,0	230 427	20,0	1,8
Arequipa	864 250	75,1	1 080 635	78,1	216 385	25,0	2,3
Camaná	53 065	4,6	59 370	4,3	6 305	11,9	1,1
Caraveli	35 928	3,1	41 346	3,0	5 418	15,1	1,4
Castilla	38 425	3,3	33 629	2,4	- 4 796	-12,5	-1,3
Caylloma	73 718	6,4	86 771	6,3	13 053	17,7	1,6
Condesuyos	18 991	1,6	16 118	1,2	- 2 873	-15,1	-1,6
Islay	52 264	4,5	52 034	3,8	- 230	-0,4	0,0
La Unión	15 662	1,4	12 827	0,9	- 2 835	-18,1	-2,0

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017.

¹Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). Resultados Definitivos Tomo I. marzo, 10, 2022, Sitio web: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1551/04TOMO_01.pdf

² Gerencia Regional de Salud de Arequipa. (2022). Población estimada por edades simples y grupos de edad según departamento provincia y distrito 2021. marzo, 07, 2022, Sitio web: <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Fsaludarequipa.gob.pe%2Fwp%2Fwp-content%2Fuploads%2F2022%2F04%2FPoblacion-Peru-2022-GERESA-Arequipa.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK>



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

""Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres""
" Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, de la información proporcionada en el presente año por la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, se tiene la siguiente información que forma parte del sustento del presente proyecto de ley, la misma que pasamos a señalar:

"La Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, es la primera municipalidad en la historia en la Provincia de Camaná, en tener un PDTL (Instrumento de Gestión) en base a la Guía Metodológica del MINCETUR, PENTUR, PERTUR y LEY GENERAL DEL TURISMO N° 29408. Aprobado por Ordenanza Municipal N° 008-2024-MDSP.

Es el distrito más grande de la Provincia de Camaná, cuenta con un promedio de 20,000.00 habitantes Fuente: PDC (Plan de Desarrollo Concertado de Samuel Pastor 2024-2034), aprobado por Ordenanza Municipal N° 003-2024-MDSP.

Cuenta con una Extensión de Playa de 13.5 Km Fuente: PDTL (Plan de Desarrollo Turístico Local de Samuel Pastor 2024-2028).

Cuenta con 96 Restaurantes, 26 Alojamientos y 12 Discotecas en el Balneario, siendo la Planta Turística y el Turismo, motor de Desarrollo Económico Fuente: PDTL (Plan de Desarrollo Turístico Local de Samuel Pastor 2024-2028, aprobado por Ordenanza Municipal 008-2024-MDSP.

Tiene un promedio de 350,000.00 visitas (Trescientos mil cincuenta visitas por temporada de verano) Fuente: PDTL (Plan de Desarrollo Turístico Local de Samuel Pastor 2024-2028, aprobado por Ordenanza Municipal 008-2024-MDSP, Peaje de Camaná, Administrado por Covinca Concesionaria de Vías)."

5

Que, la Concesionaria Peruana de Vías, COVINCA S.A., refiere que, durante el primer trimestre del año 2022, los balnearios de la ciudad de Camaná, que se encuentran en la gran mayoría en el distrito de Samuel Pastor, han recibido a más trescientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho visitantes (363 258), número que muestra la alta demanda de visitantes a los balnearios de la zona.

Año 2022	Flujo Vehicular unidad de peaje Camaná	Promedio de flujo vehicular de abril a diciembre	Diferencia entre el flujo mensual y el promedio	Unidad entrada y salida	Promedio de pasajeros por unidad	Total de pasajeros a Camaná durante los meses de enero a marzo	
Enero	127 296	88 513	38 783	19 391	7*	135 737	
Febrero	133 623	88 513	45 110	22 555	7*	178 885	
marzo	102 410	88 513	13 897	6 948	7*	48 636	
			97 790	48 894		363 258	

Fuente: Covinca S.A.



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Año/mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
2019	61 713	53 804	46 089	37 670	36 809	35 501	40 022	41 802	40 012	42 426	42 154	47 880
2020	60 316	63 135	34 524	12 104	18 626	25 861	32 499	35 473	59 035	90 334	91 428	96 452
2021	107 293	79 096	92 773	86 537	89 999	79 444	88 955	97 393	91 283	100 148	98 063	100 148
2022	127 296	133 623	102 410	88 564	90 436	80 679	89 163	93 037	87 227	93 820	86 927	86 768
2023	69 352	132 261	104 117	91 015	75 259	83 897	92 501	94 456	88 832	95 102		

Fuente: Covinca S.A.

En razón a ello, se debe tomar en consideración que, incentivar la creación y construcción del Malecón Turístico en el distrito de Samuel Pastor a través de la participación y articulación de gobierno nacional y gobierno local, permitirá el crecimiento económico de la región.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través de su órgano ejecutor Plan COPESCO Nacional, ha invertido en balnearios en el Perú a través de malecones turísticos que tendrían entre 40 mil y 150 visitas anuales, siendo el caso que el distrito de Samuel Pastor a través de sus distintos balnearios, cuentan con alrededor de 360,000 mil visitantes aproximadamente por temporada de verano, quiere decir 300% más que en los balnearios que MINCETUR a invertido.

6

De la legislación realizada en temas relacionados al proyecto de Ley

Que, de la información que obra en los archivos del Congreso de la República, se observa que, en octubre del año 2021, se presentó una iniciativa que buscaba declarar de Interés Nacional y Necesidad Pública la Promoción y Desarrollo del Corredor Turístico de las Playas de Arequipa, Moquegua y Tacna del Litoral Sur Peruano, iniciativa que fue aprobado en el seno del debate del Congreso de la República y debidamente promulgada el pasado 14 de mayo del año 2022 por parte del Poder Ejecutivo, siendo esta la Ley N° 31471.

De lo referido en párrafo precedente, se pretende sustentar que la iniciativa propuesta de impulsar la creación y construcción del Malecón Turístico en las playas ubicadas en el distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná y departamento de Arequipa, guarda relación con la Ley promulgada, puesto que permitirá complementar el impulso e iniciativa de los trabajos de creación y construcción del malecón turístico.

I.2 MARCO LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- ✓ Decreto Supremo N° 164-2021-PCM – Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026

2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

Es necesario precisar, que a raíz de la llegada de la pandemia a causa de la COVID-19 y de los diferentes desastres naturales, como el terremoto del año 2001 que han azotado a la región de Arequipa y especial a la ciudad de Camaná, distrito de Samuel Pastor, que además a ello tuvieron que afrontar un maremoto, ocasionando daños incalculables en las infraestructuras públicas y privadas que al día de hoy no se pudieron reestablecer por diferentes motivos, entre los cuales se tiene la falta de interés y presupuesto por parte del gobierno regional y nacional. A ello se suma los estragos que trajo la pandemia del COVID-19, en donde los puestos de trabajo se han visto reducidos y ha decaído la calidad de vida de los pobladores.

7

Que, de lo señalado en párrafo anterior, queda establecido que la creación y construcción de un muelle turístico, genera en primer lugar la implementación de nuevos puestos de trabajos directos e indirectos, después de ello genera movimiento económico a razón del turismo, gastronomía y otros.

2.4. NECESIDAD DE DAR SOLUCIÓN A DICHA PROBLEMÁTICA:

Que, es imperante que se puedan ir incrementando espacios de reactivación eficaz de la economía, creando puestos de trabajo estables y dignos para el desarrollo de la comunidad, así como el crecimiento económico a favor de la localidad y del país.

2.5. PROPUESTA DE SOLUCIÓN:

La presente iniciativa, pretende impulsar e incentivar la reactivación económica de la población de la ciudad de Camaná y del distrito de Samuel Pastor y demás sectores conexos, mediante la creación y construcción del Malecón Turístico en las playas ubicadas en el distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná y departamento de Arequipa.

II. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA NORMA PROPUESTA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La propuesta legislativa pretende tomar medidas adecuadas con la finalidad de reactivar la economía social la ciudad de Camaná y distrito de Samuel Pastor, a través de la creación y construcción del Malecón Turístico en las playas ubicadas en el distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná y departamento de Arequipa, el mismo que coadyuvará directamente a la creación de nuevos puestos de trabajo y el crecimiento económico en la región.

III. EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa complementará la normatividad respecto a la reactivación económica y el cierre de brechas sociales y al corredor turístico de las playas del sur del país; no teniendo discrepancias con alguna Ley o norma vigente.

IV. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa, por su naturaleza y forma de ejecución, no representará gasto adicional al tesoro público; sin embargo, como medida y política pública, coadyuvará al impulso de creación y construcción del Malecón Turístico en el distrito de Samuel Pastor, contribuyendo a la reactivación económica de la región.

Que, como beneficios que se obtienen con la aprobación de la iniciativa legislativa, es que las entidades tomen en consideración medidas para la creación y construcción del Malecón, el mismo que permitirá un incremento en el flujo de visitantes locales, nacionales y extranjeros.

VI. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa tiene vinculación con la política número 19 del Acuerdo Nacional:

Del desarrollo sostenible y gestión ambiental: con la presentación del Proyecto de Ley se busca integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Asimismo, se busca institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.



GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

""Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres""
" Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"